

DECRETO ALCALDICIO N° 3088 /
MATERIA: AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO.
REQUINOA,

23 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A

El Memo 231 de fecha 21.11.2023, mediante el cual solicita el pago de Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a:

Oficio 00979/2023 de fecha 29.09.2023, mediante el cual adjunta liquidación de Relleno Sanitario, mes de **agosto 2023**, factura N° 11901, corresponde cancelar 200,54836 UTM equivalente a un total de 1.327,05 toneladas municipales.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de "**RELLENO SANITARIO LA YESCA**" según detalle:

- Mes de **agosto 2023**, factura N° 11901 de fecha 05.09.2023 por un monto de \$ 12.827.073 de acuerdo a los compromisos adquiridos por el Municipio con la empresa concesionaria.

CANCELASE a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, RUT N° 69.080.100-0

- Mes de **agosto 2023**, factura N° 11901 de fecha 05.09.2023 por un monto de \$ 12.827.073.-

Según certificado de disponibilidad presupuestaria número 826/2023 de fecha 21 de noviembre 2023.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Vertedero", Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/IOS/ASG/lgm

DISTRIBUCION:

Administración
Finanzas
Medio Ambiente